

Doctora

EDNA MARCELA RAMÍREZ OROZCO

DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: **Expediente NC2020/0016498**

Título: **“CULTIVADORA CON UNIDADES ASPERSORA Y ABONADORA”**

Solicitantes: **INGENIO CARMELITA S.A.**

ANDRES FELIPE MUÑOZ GRISALES

Tramite: **RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE EXAMEN FONDO**

MARÍA VICTORIA HENAO HERNÁNDEZ, mayor de edad, identificada tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderada de los solicitantes, presento respuesta al requerimiento de fondo notificado mediante Oficio No. 19429 de 28 de noviembre de 2022, dentro del término legal previsto en el Artículo 45 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

I. ARGUMENTACION

1. DEL EXAMEN DE PATENTABILIDAD

El respetado Examinador después de un análisis comparativo de cada una de las características esenciales de la presente invención y las citadas por los documentos D1 y D2, concluye que supuestamente el documento D1 afecta la novedad para las reivindicaciones 1 a 3 y 6 a 8 y combinando los documentos D1 y D2 aparentemente afecta el nivel inventivo de las reivindicaciones 4, 5 y 9.

2. RESPECTO A LA NOVEDAD

Sobre el análisis de novedad de la reivindicación 1

Es de aclarar que el documento D1 citado por el respetado examinador divulga una “MÁQUINA DE TRASPLANTE MEJORADO” cuyo propósito está alejado del problema técnico de la presente patente.

Por otro lado, se ha modificado la reivindicación 1, para superar de manera considerable el requisito de novedad incluyendo características técnicas esenciales que hacen novedosa la materia reclamada.

De acuerdo a todo lo anterior, la materia reclamada en las nuevas reivindicaciones 1 a 7 superan ampliamente los requisitos de novedad y aplicación industrial definidos en la Decisión 486, además debido a que la materia cumple con el Art 81 de la Decisión 486, se decide hacer la solicitud de la Conversión de Patente de Invención a Patente de Modelo de Utilidad.

II. CONVERSIÓN DE LA SOLICITUD

Teniendo en cuenta lo anterior, amablemente se pide hacer la **CONVERSIÓN DE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCIÓN A SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD**, de acuerdo con el artículo 35 de la Decisión 486, donde se establece que la conversión de una solicitud de patente de invención a una solicitud de modelo de utilidad es posible en cualquier momento del trámite.

De esta manera, la materia reclamada cumple con el Artículo 81, y la presente solicitud cumple en su totalidad con los requisitos que le permiten ser protegida como Patente de Modelo de Utilidad.

III. PETICIÓN

Por todo anterior, considero que las objeciones presentadas por el Examinador en su examen de fondo han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de patentabilidad señalados en el artículo 14 de la Decisión 486 de la presente solicitud y proceda a la concesión de la presente invención.

IV. ANEXOS

Con el objetivo de solventar las inquietudes, observaciones y requerimientos traídos por su la Dirección de Nuevas Creaciones mediante Oficio No 19429 de 28 de noviembre de 2022, y con el ánimo de posibilitar la concesión de la patente solicitada, junto con el presente escrito allego el capítulo reivindicatorio conformado por siete (7) reivindicaciones.

Atentamente,



MARÍA VICTORIA HENAO HERNÁNDEZ

C.C. 29.808.404

T.P. 22.057 del C.S.J.

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Una cultivadora que comprende:
 - una unidad aspersora (20) y una unidad abonadora (30) que están soportadas por un bastidor (10) que tiene una porción de enganche (11); y donde;
 - la unidad aspersora (20) incluye un tanque (210) que tiene un conducto que envía fluido a un filtro (221) que está conectado por medio de un conducto (222) hacia una bomba hidráulica (223), que está conectada a un conducto (225) hasta una bifurcación (226) con dos conexiones, un conducto de recirculación (227) y un conducto de salida (228) que está conectado a un conducto distribuidor (229) y que en su parte terminal tiene boquillas de aspersión (230).
2. La cultivadora de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque la unidad abonadora (30) tiene un tanque de dosificación (310) con una entrada con una compuerta abatible (311) en la parte superior; donde el tanque de dosificación (310) tiene un conducto de abono (320).
3. La cultivadora de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque tiene de 2 a 15 boquillas de aspersión (230).
4. La cultivadora de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque el bastidor (10) tiene extensiones de brazo (40) que en su parte distal tiene herramientas de arado (41).
5. La cultivadora de acuerdo con la reivindicación 2 caracterizada porque el conducto de abono (320) tiene acoplada una válvula.

6. La cultivadora de acuerdo con la reivindicación 4 caracterizada porque las herramientas de arado (41) se seleccionan entre subsoladores, vertederas, surcadores, fresadoras, gradas de discos, gradas de púas, gradas de rastras, dientes flexibles o cinceles.
7. La cultivadora de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque además incluye un medidor de presión (224) ubicado a continuación de la bomba hidráulica (223).